

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

6744 Orden APA/242/2026, de 18 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden APA/113/2026, de 13 de febrero, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.

Advertidos errores en la Orden APA/113/2026, de 13 de febrero, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 21 de febrero de 2026, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 27049, donde dice:

«ANEXO I

Especie: Colza

Inscripción definitiva:

20220395 RANGER.
20230222 RUPPERT.»

Debe decir:

«ANEXO I

Especie: Colza

Inscripción definitiva:

20220395 RANGER.

Inscripción de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos, limitándose la producción y comercialización de la semilla para la producción de aceites industriales, quedando expresamente prohibido su uso para la producción de aceite para uso humano, conforme al artículo 6 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado por el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero.

20230222 RUPPERT.

Inscripción de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de Semillas y Plantas de Vivero y de Recursos Fitogenéticos, limitándose la producción y comercialización de la semilla para la producción de aceites industriales, quedando expresamente prohibido su uso para la producción de aceite para uso humano, conforme al artículo 6 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, aprobado por el Real Decreto 170/2011, de 11 de febrero.»

Madrid, 18 de marzo de 2026.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. P. D. (Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre), la Secretaria General de Recursos Agrarios y Seguridad Alimentaria, Ana Rodríguez Castaño.